

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47782 MADRID

Edicto.

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1º.- Que en el procedimiento número 1033/2010, por auto de 26 de noviembre de 2013, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Bionostra, S.L., con CIF B-82363326 así como el cese del administrador concursal D. Luis de Valle Corredor.

2.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 26 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130067540-1